



Resolución Directoral

N° 021 -2017-PCM/OGA

Lima, 10 FEB. 2017

VISTOS: El Informe N° 059-2017-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos, el Memorandum N° 304-2017-PCM/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 065-2017-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos y el Informe N° 158-2017-PCM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, para el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos la Presidencia del Consejo de Ministros se provee de bienes y servicios, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas que se encuentran orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, que deben observar las Entidades del Sector Público para que se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2017-PCM/OGA de fecha 03 de enero de 2017, considera según ítem 18 el servicio de arrendamiento de bien inmueble para las oficinas de la Sede Central de la PCM;

Que, a través del Informe N° 059-2017-PCM/OAA de fecha 07 de febrero del 2017, se expone la necesidad de contratación de un inmueble como sede institucional para las sedes Petroperú, Cusco, Camaná y Correos y otras que previa evaluación se pudiera determinar, y de igual forma, se evalúan las alternativas existentes para la reubicación de las citadas dependencias, por lo que se concluye en que la opción más beneficiosa para la Entidad es el arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle Schell N° 310 – Distrito de Miraflores;

Que, a través del informe mencionado en el considerando precedente se determina el valor estimado para la contratación del servicio de arrendamiento de bien inmueble para las oficinas de la Sede Central de la PCM, por la suma de S/ 9,303,663.88 (Nueve millones trescientos tres mil seiscientos sesenta y tres con 88/100 Soles), según ítem único y proveedor que figura en el Anexo 1 de la presente Resolución;



Que, mediante el Memorándum N° 304-2017-PCM/OGPP del 07 de febrero del 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario y la Constancia de Previsión Presupuestal de Programación del Gasto 2018 al 2020 por el importe total de S/ 9,303,663.88 (Nueve millones trescientos tres mil seiscientos sesenta y tres con 88/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 065-2017-PCM/OAA de fecha 08 de febrero del 2017, la Oficina de Asuntos Administrativos remite el informe técnico considerando procedente la contratación directa para el servicio de arrendamiento de bien inmueble para las oficinas de la Sede Central de la PCM, por el monto total ascendente a S/ 9,303,663.88 (Nueve millones trescientos tres mil seiscientos sesenta y tres con 88/100 Soles), por un periodo de treinta y seis (36) meses, bajo la causal de servicio de arrendamiento de bienes inmuebles, conforme a lo previsto en el literal j) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del Informe N° 158-2017-PCM/OGAJ del 08 de febrero del 2017, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión concluyendo en que considera legalmente viable la contratación del servicio de arrendamiento de bien inmueble para las oficinas de la Sede Central de la PCM, mediante contratación directa, en el marco de lo establecido en el literal j) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 86° de su Reglamento;

Que, la aprobación de la contratación directa bajo el supuesto de servicio de arrendamiento de bienes inmuebles, conforme a lo establecido en el artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, puede ser delegable;

Que, conforme al literal g) del numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM, el Titular de la Entidad delega facultades en materia de contrataciones del Estado al Director de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, para "Aprobar las contrataciones directas en los supuestos previstos en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado";

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la contratación directa para el servicio de arrendamiento de bien inmueble para las oficinas de la Sede Central de la Presidencia del Consejo de Ministros, por el importe total de S/ 9,303,663.88 (Nueve millones trescientos tres mil seiscientos sesenta y tres con 88/100 Soles), según ítem único y proveedor que figura en el Anexo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Asuntos Administrativos a realizar la contratación directa para la contratación del servicio de arrendamiento de bien inmueble para las oficinas de la Sede Central de la Presidencia del Consejo de Ministros, según ítem único, debiendo tomar las acciones inmediatas y continuar con el procedimiento dispuesto según la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.





PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral



ARTÍCULO 3º.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral, así como también los informes Técnico y Legal que lo sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente Resolución Directoral, y en el Portal de la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a la Alta Dirección la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM.

Regístrese y Comuníquese.

.....
BARBARA LEM CONDE
Directora de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021 -2017-PCM/OGA

CONTRATACION DIRECTA ITEM UNICO			
ITEM	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
1	Contratación del servicio de arrendamiento de bien inmueble para las oficinas de la Sede Central de la Presidencia del Consejo de Ministros - ATAHUALPA HOLDINGS (PERU) S.A.C.	Servicio	S/ 9,303,663.88

